



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSA DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO. (FASE DE ADMITIDOS DEFINITIVOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL)

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo para la creación de bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 762/2017, de 12 de junio de 2017; todo ello con objeto de estudiar las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria.

A la vista de las mismas se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados:

Primero.- Estimar la alegación presentada por Doña Sandra Barrera Peralta, al acreditar estar en posesión del carnet de conducir de vehículo disponible exigido en la convocatoria.

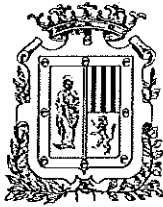
Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento según se indica:

-Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BAENA LUCENILLA, VERÓNICA	NO ACREDITA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.
FERRANDIZ DÍAZ, CRISTINA	NO ACREDITA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.
GARCÍA CÁRDENAS, ISABEL	NO TENER EN VIGOR, A LA FECHA DE REGISTRO DE LA OFERTA EN EL SAE, EL CARNET DE CONDUCIR DE VEHÍCULO DISPONIBLE EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA.
VARGAS TUÑAS, MARÍA SONIA	NO ACREDITA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

-Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
BREVAL BELMONTE, PATRICIA
BARRERA PERALTA, SANDRA
DELGADO AZÚA, EMILIO
GARCÍA CÁRDENAS, CARMEN
GUTIÉRREZ BENITEZ, MARÍA ÁNGELES
JIMÉNEZ ALCALÁ, MARÍA DEL CARMEN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

LEÓN VÁZQUEZ, MARÍA ALCOR
MARÍN ROMERO, MARÍA DEL CARMEN
MÁRQUEZ MARTÍNEZ, REBECA
MATEOS LÓPEZ, ANTONIO
MIRANDA MARTÍNEZ, ANTONIA
MONROY DOÑA, MARÍA DEL CARMEN
MOYA ÁLVARO, EDUARDA
RODRÍGUEZ ROMERO, MARÍA DEL CARMEN
ROLDÁN LÓPEZ, MARÍA JOSÉ
SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA TERESA

Tercero.- Aprobar la baremación provisional asignada a cada aspirante atendiendo a la documentación aportada por los mismo, según se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
MATEOS LÓPEZ, ANTONIO	11	6,00	0,00	7,00	24,00
JIMÉNEZ ALCALÁ, MARÍA DEL CARMEN	10	6,00	0,00	7,00	23,00
BARRERA PERALTA, SANDRA	10	4,57	0,20	7,00	21,77
MOYA ÁLVARO, EDUARDA	12	1,38	0,00	7,00	20,38
BREVAL BELMONTE, PATRICIA	9	6,00	0,00	4,66	19,66
RODRÍGUEZ ROMERO, MARÍA DEL CARMEN	12	6,00	0,00	1,30	19,30
MIRANDA MARTÍNEZ, ANTONIA	7	6,00	0,00	5,66	18,66
GARCÍA CÁRDENAS, CARMEN	12	6,00	0,00	0,35	18,35
MARÍN ROMERO, MARÍA DEL CARMEN	10	6,00	0,00	1,70	17,70
SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA TERESA	7	6,00	0,00	4,62	17,62
GUTIÉRREZ BENITEZ, MARÍA ÁNGELES	11	6,00	0,00	0,32	17,32
ROLDÁN LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	11	6,00	0,00	0,00	17,00
DELGADO AZÚA, EMILIO	12	3,14	0,00	0,00	15,14



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

MONROY DOÑA, MARÍA DEL CARMEN	12	3,00	0,00	0,00	15,00
LEÓN VÁZQUEZ, MARÍA ALCOR	9	6,00	0,00	0,00	15,00
MÁRQUEZ MARTÍNEZ, REBECA	8	2,00	0,00	3,57	13,57

Cuarto.- Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de la baremación provisional en la página web, para la presentación de alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, las baremaciones se entenderán definitivas.

En Mairena del Alcor a 21 de septiembre de 2017.

El Presidente Suplente del Tribunal

